



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

DON JOSE MARÍA AZANZA RUIZ DE ERENCHUN, Secretario del Ayuntamiento de **LEGARDA**,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Legarda en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe y a reserva de los términos que resulte de la aprobación del Acta correspondiente:

"4º.- INICIO EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE OFICIO LINDEROS DE LA COMUNAL 3/227 EN PARAJE FUENTE ABAJO.

Presentada instancia por DOÑA PILAR GOLDARAZ OLLACARIZQUETA, mediante la que comunica la existencia de error en la delimitación de la parcela 3/227 sita en el paraje denominado FUENTE ABAJO de esta localidad, afectando a las subparcelas a), b) y c de la 3/230 de su propiedad.

RESULTANDO que la parcela 3/227 del registro de bienes de naturaleza rústica de esta localidad, perteneciente al patrimonio comunal y de forma cuadrangular, limita por uno de sus lados con camino público, y por el resto con las catastrales 228, 229, 230, 231, 232 y 260, todas ellas también del polígono tres.

CONSIDERANDO, que los linderos de la comunal 3/227 con las fincas de propiedad privada mas arriba señaladas, se presumen erróneos conforme a los datos catastrales del año 1956 que obran en el expediente.

Que, en cumplimiento de los deberes que, en defensa del patrimonio municipal y comunal, que se impone a esta administración por el artículo 110 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, procede iniciar expediente de investigación en orden a determinar los correctos linderos de la finca comunal y, en su caso, adoptar los oportunos acuerdos recuperación posesoria, rectificación de límites, y apeos, en los términos que resulten del expediente investigador.

Estudiado el expediente y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio y 38 a 45 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra



AYUNTAMIENTO
DE
31133 **LEGARDA**
(NAVARRA)

Por unanimidad de los corporativos asistentes al acto que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

1º.- Atender la comunicación presentada por Doña Pilar Goldaraz e iniciar expediente de investigación de oficio, para determinar la corrección de la configuración, los linderos y cabida de la parcela 3/227, en el paraje denominado FUENTE ABAJO y perteneciente al patrimonio comunal.

2º.- Publicar el presente acuerdo de iniciación de expediente investigador, en el Boletín Oficial de Navarra, página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento en el que permanecerá expuesto por plazo de quince días, para que las personas afectadas por el expediente puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas para mejor defensa de sus derechos, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que finalice la exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Notificar personalmente a los colindantes con la parcela e interesados resulten conocidos e identificables."

Y para que así conste y a los efectos que proceda, extiendo la presente certificación visada por el Señor Alcalde y sellada con el del Ayuntamiento en Legarda a 9 de abril de 2018.

VºBº

El Alcalde Presidente

El Secretario

Fdo.: Don Silvestre Belzunegui Otano

